



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA,

24 ABR 2017

VISTO: El CUDAP EXPTE – UNC 9677/2017, por el cual la Sra. Prof. Mgter. **MARTA SUSANA SARTORI** Leg. 29417 eleva la renuncia definitiva a su cargo docente en la cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, a partir del día 01 de abril de 2017, por haber alcanzado la edad límite establecida en la normativa universitaria;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la Mgter. Sartori;
- Que la Prof. Sartori reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, en un cargo interino de Profesor Adjunto con semi dedicación (C 110) hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Res. HCD. N° 60/16 y en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- (Cód. 111) por concurso; en uso de licencia presupuestaria;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H: Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar, con fecha 31 de marzo de 2017, la renuncia definitiva presentada por la Sra. Prof. Mgter. **MARTA SUSANA SARTORI** Leg. 29417, en un cargo interino de Profesor Adjunto con semi dedicación (C 110) y en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- (Cód. 111) por concurso; en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público.-

Art. 2°.- Expresar a la Prof. Mgter. Sartori el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- La Mgter. Sartori deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 4°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RICARDO D. BEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

313



DECANATC

Dr. RAMÓN PEDRO VANZI FERRERIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA